



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 1951

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE DESARROLLO DE TALENTOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE.-

San Lorenzo, 21 de junio de 2012

VISTO: La Resolución N° 96 de fecha 14/03/2012 "POR LA CUAL SE INTEGRA EL EQUIPO DE TRABAJO QUE TENDRÁ A SU CARGO LA FORMULACIÓN Y REDACCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TALENTOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE".

El Memorándum de fecha 17 de abril de 2012, a través del cual el Equipo de Trabajo de formulación y redacción de las Políticas de Talentos Humanos de la DINATRAN, eleva el documento final a consideración del Director Nacional; y,

CONSIDERANDO: Que, el Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), ha dictado la Resolución N° 442 de fecha 20 de diciembre de 2009, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE".

Que, por Resolución N° 289 del 17 de noviembre de 2010, el Consejo de la DINATRAN, resuelve aprobar el Acta de Compromiso N° 1, suscripto por el Presidente del Consejo, los Miembros del Consejo conjuntamente con el cuadro Directivo de la Institución, quienes manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y constante la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) en la DINATRAN.

Que, el Director Nacional de la DINATRAN, ha dictado la Resolución N° 323/11 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL ESTÁNDAR DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, EN LA DIRECCIÓN NACIONAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP".

Que, dicho tema fue tratado y aprobado en la VI Reunión Ordinaria del Consejo de la DINATRAN, de fecha 24 de mayo de 2012.

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000,



KAREN C. MACCHIZAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

PERCÍO DUARTE DÍAZ
Miembro del Consejo
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN



Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 195.1

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE DESARROLLO DE TALENTOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE.-

.../2/...

**EL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar las Políticas de Desarrollo de Talentos Humanos de la Dirección Nacional de Transporte descriptas a continuación:

I- POLÍTICAS DE:

Selección: La DINATRAN garantiza la selección de funcionarios públicos competentes para los fines que pretende la entidad, a través de una gestión transparente en dicho proceso.

Inducción y Reinducción: La DINATRAN establecerá las estrategias más convenientes para dar a conocer su misión y su visión, las normativas con que cuenta, así como los derechos y obligaciones de los funcionarios, con el objeto de garantizar el compromiso y la identificación por parte de los mismos, con los fines institucionales.

Formación y Capacitación: La DINATRAN buscará formar y capacitar a sus funcionarios de acuerdo a las necesidades propias de la institución de manera a satisfacer a todos los grupos de interés.

Compensación: La DINATRAN desarrollará acciones tendientes a garantizar la justa compensación pecuniaria y no pecuniaria de sus funcionarios teniendo en cuenta parámetros de: jerarquía, antigüedad, méritos y demás indicadores que se definan con posterioridad.

Bienestar Social: Con el fin de garantizar el desarrollo integral de los funcionarios, la DINATRAN llevará adelante iniciativas tendientes a mejorar los beneficios sociales, tanto de naturaleza pecuniaria y no pecuniaria.

Evaluación de desempeño del servidor público: La DINATRAN, a través de la alta dirección se compromete a implementar los manuales de funciones y procedimientos, con los correspondientes parámetros de evaluación, para valorar los resultados de la labor institucional.

Retiro: La DINATRAN implementará una política de retiro que contemple en el presupuesto general de gastos los recursos destinados a cumplir con el mismo en sus diversas modalidades, de manera digna y acompañando el proceso en cada caso.

II- ALCANCE: Para todo el funcionariado de la institución

...///...



KAREL C. MACCHI UNZAIN
Secretaría Ejecutiva

PERCIO DUARTE DIAZ
Miembro del Consejo
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN





Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 1951
POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE DESARROLLO DE TALENTOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE.-

.../3/...

III- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: Dirección General de Gestión de Talentos Humanos.

IV- RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO: Dirección de Unidad de Control Institucional.

Artículo 2º.- Encargar a la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos la elaboración de planes de implementación de las políticas aprobadas en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Declarar como prioridad para el primer semestre del año 2012 la implementación de las Políticas de Desarrollo de Talentos Humanos, desagregadas en los siete procesos identificados en el Art. 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo, la Secretaria Ejecutiva del Consejo y un Miembro del Consejo.

Artículo 5º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Karin C. Macchiunzain
KARIN C. MACCHIUNZAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

Percio Duarte Diaz
PERCIO DUARTE DIAZ
Miembro del Consejo
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

